

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2013 00384 00**
Demandante: JUA DAVID PEDROZO BRITO quien actúa representado por su madre YULIETH PATRICIA BRITO TORRES
Demandado: LENIN PEDROZO GUERRA

Previo a resolver sobre la solicitud de descuento por nómina de la cuota de alimentos fijada en la sentencia proferida el 13 de marzo de 2015 presentada por el apoderada judicial de la señora YULIETH PATRICIA BRITO TORRES, se ordena ponerla en conocimiento de la parte demandada para que se diga si se encuentra al día con la obligación alimenticia o en dado caso que no adeuda la totalidad reclamada.

Con tal propósito se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de que reciba la comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CDN
Oficio: 1996

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario